ORDENANZA Nº 2.824.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifíquese en la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), el plano del sector sudeste (hoja 3/4), en el área comprendida entre los siguientes límites: al Norte prolongación de calle Dr. A. Araujo, al Sur nudo de autopista, al Este autopista de circunvalación y al Oeste Distrito Grandes Equipamientos, desafectándola del uso industrial (II) y consignándola como Distrito Residencial Mixto b (R2b).

Art. 2º.- Incorpórese la presente modificación a la ordenanza Nº 2.648/98.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 1998.